

CONSTANCIA: Los documentos anexos al presente proceso se recibió en este Despacho, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 27 de octubre del 2022. Armenia Q, diciembre 19 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

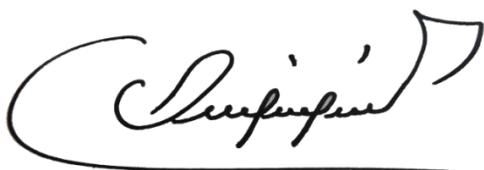
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., diciembre diecinueve del dos mil veintidós.

Para conocimiento de las partes se dispone agregar al presente proceso **Ejecutivo** promovido por el **CENTRO COMERCIAL BOLIVAR**, en contra del señor **ALVARO JIMENEZ GIRALDO**, el oficio número 0449 del 12 de mayo de 2022 por medio del cual cancelan embargo de remanentes, procedentes del **Juzgado Tercero Civil Municipal de la Ciudad**, librado dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **CENTRO COMERCIAL BOLIVAR**, en contra del señor **ALVARO JIMENEZ GIRALDO**, radicado bajo el No. **2019-661**, para los efectos legales que consideren pertinentes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 11 de enero de 2023. No. 001.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf5c50c0efce135bfcb451d1f23113adcbbcf3279d1870762b74bf6c29fd4e81**

Documento generado en 16/12/2022 07:03:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>